



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA.

CONCEJALES:

**DOÑA EMMA FERNÁNDEZ MOYANO.
DOÑA MARIA DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA
DON CRISTÓBAL FERNÁNDEZ MARISCAL
DON FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN
DOÑA GUADALUPE GÓMEZ VIDAL
DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA
DON ALFONSO BARTOLOMÉ MUÑOZ GAVILÁN
DON JORGE MUÑOZ GAITÁN
DON TIMOTEO CARRILLO VIDAL**

NO ASISTE: DOÑA M^a JOSÉ MUÑOZ SOLÍS

SECRETARIA: DOÑA JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE.

En la villa de El Carpio, siendo las veintiuna horas del veintiséis de junio de 2017, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores que relacionados quedan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de D^a Desirée Benavides Baena, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, D^a Juana María Ortiz Duque y a la que han excusado su asistencia los señores que arriba quedan reseñados.

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

PARTE PRIMERA.- Parte Resolutoria.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2017.

Visto el borrador del acta de las sesión anterior todos los señores la aprueban por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

2. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE COMERCIO AMBULANTE ANTE LAS CORRECCIONES EFECTUADAS POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.

Explica la Sra. Alcaldesa el contenido del asunto esgrafiado. Manifiesta que se ha pasado a los Grupos una propuesta con las nuevas sugerencias de la Junta. Que en la Comisión Informativa se propuso el asunto de la actualización de las tasas atendiendo a la variación del IPC y que el otro asunto a determinar es la dimensión de los puestos. Tras el informe del técnico y teniendo en cuenta el espacio destinado a mercado ambulante, se ubicó un número determinado de puestos a razón de 6 metros lineales. Ahora, la Junta pide que se amplíe la información y sugiere una redacción en la que figure un tamaño mínimo y máximo de los puestos. Que la propuesta de la Alcaldía es poner un tamaño mínimo de 6 metros y un tamaño máximo de 12 metros.

D. Timoteo Carrillo Vidal, Portavoz del PP, expresa que esta cuestión, desde el principio, no la ve mal y que si las modificaciones han recogido las sugerencias del Consejo, su voto es favorable.

La Sra. Alcaldesa explica que así es y que el asunto de las dimensiones de los puestos lo ha solicitado la Junta.

Por su parte, D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán, Portavoz de IU, no acaba de ver el poner 6 metros como mínimo y obligar a pagar a alguien que necesita menos de 6 metros. Piensa que se podría poner de 3 a 12, que es más adecuado a la tipología de los puestos del mercadillo.

Doña Desirée Benavides, Alcaldesa-Presidenta, refiere que obligan a tener una tipología y tener definido el mercado ambulante, por lo que se está intentando regularizar el asunto de aquéllos que se ponen fuera del espacio estipulado. Que ella mantiene su propuesta ya que se hizo un estudio del promedio que hay, que resulta ser de 6 metros y un máximo de doce.

Por su parte, D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán aclara que se están regulando las concesiones por 15 años con posibilidad de prórroga y no los puestos esporádicos.

La Sra. Alcaldesa explica que actualmente no hay puestos temporales sino que la gente solicita los puestos y se le asigna el sitio según la ordenanza.

Pregunta el Sr. Sánchez que cómo se regula esa casuística de puestos temporales.

Aquella insiste en que en el mercadillo no se han solicitado puestos temporales.

Aclara que el porqué de hacer estas modificaciones es el poder acceder a subvenciones para adaptación de mercadillos y de esta manera se puede concurrir a las convocatorias.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

Debatido el asunto suficientemente y sometido a votación ordinaria, los señores asistentes, con el voto a favor de los miembros del PSOE y del PP, y la abstención de los miembros del Grupo de IULV-CA, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Aprobar inicialmente la ordenanza de comercio ambulante con las correcciones y sugerencias realizadas por la Junta de Andalucía, que consta en expediente.

2º.- Remitir certificado del acuerdo a la Dirección General de Comercio.

3º.- Publicar la Ordenanza en el BOP.

3. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.

La Sra. Emma Fernández Moyano explica el contenido del asunto. Añade que para poder acceder a subvenciones en materia de salud, discapacidad, mejoras en la calidad de vida, la FEMP sugiere la firma del convenio y la adquisición del compromiso para realizar un informe sobre lo que significa el formar parte de las ciudades saludables para el Ayuntamiento.

Por su parte, el Sr. Sánchez Gaitán dice que esperaba más información ya que en la Comisión informativa se presentó sólo una hoja y que le hubiera gustado poder aclarar qué se pretende con esto.

La Sra. Fernández Moyano rebate que ella le facilitó los enlaces para que accediera a la información y que les ha propuesto hacer el informe de manera conjunta, que toda la información se estuvo explicando y no sabe por qué no se dijo esto en la Comisión Informativa. Que también dijo que esto, por el número de habitantes, costaría 150 € al año, pudiendo beneficiarse el Ayuntamiento, de actividades y de recursos técnicos.

El Sr. Sánchez manifiesta que le gustaría que la Secretaria-Interventora dijera si había más documentos en el expediente o sólo uno. Piensa que el Equipo de Gobierno no sabe muy bien a qué abre la puerta y, como no lo sabe, sí pide que sea la propuesta conjunta. Él sí está de acuerdo en el fondo, pero pide que se lo trabajen más. Que su Grupo sí se ha preocupado de estudiar los enlaces (cita los mismos) y cree que el Equipo de Gobierno podía haber hecho una propuesta más concreta. No obstante sí están de acuerdo y van a votar a favor.

Por su parte, la Sra. Emma Fernández manifiesta que el Concejal de IU tiene la información porque ella le facilitó los enlaces y le explicó en qué consistía y que esto se ha podido hacer desde antes y que él que ha estado en el gobierno cuatro años podía haberlo hecho y lo ha hecho. Además, que el Equipo de Gobierno siempre quiere que colaboren y que todos participen en éste y otros proyectos y que, en definitiva, se alegra porque es un bien para el municipio.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

Finalmente, la Alcaldesa-Presidenta somete al Pleno del Ayuntamiento de El Carpio la propuesta de adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables realizada por el grupo municipal del PSOE.

La Red Española de Ciudades Saludables persigue la promoción y protección de la salud y el bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto “Healthy Cities” de la Organización Mundial de la Salud.

En general, las líneas generales de la Sección se centran en:

Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales para la consolidación de las relaciones intersectoriales, necesarias en el ámbito de la promoción y protección de la salud.

Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.

Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad, que puedan servir como modelos de buena praxis en lo concerniente a la promoción y protección de la salud en el contexto urbano, en concreto el diagnóstico y los planes de salud.

Sometida a votación la propuesta, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables y, en consecuencia, que se realice una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a todos los ciudadanos donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Red.

2º.- Tener elaborado un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad o el compromiso de elaborarlos.

3º.- Designación de un responsable político y un responsable técnico, como interlocutores ante la Red.

4º.- Que se realicen todos los trámites oportunos para que el alta en la Red Española de Ciudades Saludables sea recogido

II.- PARTE SEGUNDA.- Parte de Carácter no resolutivo.

4. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA RELATIVA A “EL APOYO A LA REFORMA DE LA LEY 17/2007, DE 10 DE

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

DICIEMBRE, DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA, PARA ESTABLECER UNA INVERSIÓN MÍNIMA GARANTIZADA EN MATERIA EDUCATIVA”.

Por parte del Sr. Sánchez Gaitán se hace una introducción de la moción cuyo texto literalmente transcrito dice así:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EN EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, RELATIVA A "EL APOYO A LA REFORMA DE LA LEY 17/2007, DE 10 DE DICIEMBRE, DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA, PARA ESTABLECER UNA INVERSIÓN MÍNIMA GARANTIZADA EN MATERIA EDUCATIVA”

Exposición de motivos:

La educación pública es uno de los pilares básicos de un Estado Social y Democrático de Derecho. La universalización del acceso a la educación ha sido uno de los motores de transformación de nuestras sociedades y es un elemento esencial para la integración y la igualdad de oportunidades.

La inversión pública en educación ha sido uno de los factores clave para poder explicar el desarrollo de España y Andalucía en las últimas décadas. Sin embargo, desde 2009 hemos sufrido una reducción importantísima en el gasto público dedicado al sostenimiento del sistema educativo.

Si bien el acceso a la educación es la piedra angular de este servicio público, existen otros factores que inciden en que este derecho pueda ser ejercido con todas las garantías. Entre esos factores se encuentra el hecho de que la actividad educativa, el ejercicio de la enseñanza y aprendizaje, se desarrollen en unas condiciones mínimas de idoneidad, entre las que se encuentran la adecuada ratio de alumnado y profesorado en cada unidad educativa.

En los últimos años, a raíz de los recortes sufridos en el sistema público de educación, hemos visto cómo se ha reducido el número de unidades y líneas educativas, provocando una masificación en las aulas por encima del número que aconsejan estudios y expertos en educación. Esta tendencia pone en serio peligro la calidad de la enseñanza que se imparte en los centros andaluces y la supervivencia del propio sistema público de educación en nuestra comunidad.

Por ello, es necesario establecer una suerte de "cláusula suelo" o de mínimo presupuestario que garantice mantener la actual infraestructura con la que cuenta el sistema de educación pública andaluza, que está formado por unidades y líneas educativas, por el personal

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

docente y por los recursos materiales imprescindibles para una enseñanza de calidad, apostando por el aprovechamiento máximo de la red de centros escolares de titularidad pública.

Partiendo del reconocimiento que la Constitución Española hace del derecho a acceder a la educación, el artículo 52 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece las competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de enseñanza no universitaria. El artículo 10.3.2º garantiza el acceso a todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social. Y el artículo 21 explicita los derechos concretos que deben respetarse y garantizarse en esta materia.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, desarrolla estas competencias autonómicas en materia de educación y contiene la regulación del sistema educativo andaluz y de su evaluación, así como el fomento de la participación efectiva de la sociedad y sus instituciones en el mismo.

El Título VIII de la citada Ley, denominado "Gasto Público en Educación", contiene un solo artículo, relacionado con la elaboración de un Informe Anual sobre el gasto, pero no contiene ninguna otra disposición que asegure un mínimo de gasto destinado a mantener el número de unidades y líneas con las que cuentan los centros educativos andaluces, como punto de partida para asegurar una recuperación del papel de la educación pública andaluza y revertir la tendencia que se detalla en el epígrafe anterior.

En ejercicio de las competencias autonómicas en materia de educación, el Parlamento de Andalucía tiene potestad para modificar el Título VIII de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el sentido de garantizar el gasto público suficiente para mantener el número de unidades y líneas educativas actuales, dentro de los límites de ratio entre alumnos y profesores que marca la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por todo lo dispuesto, se plantean los siguientes:

ACUERDO

1. *El Pleno insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a reformar la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para incluir en la norma un precepto que garantice que se destina al menos un 5% del PIS andaluz al presupuesto anual para financiar la educación no universitaria. Esto supondría un incremento de la inversión en los presupuestos de educación de Andalucía y posibilitaría, entre otras medidas, las siguientes: recuperación de empleo público, bajada de ratios, mejora de la atención educativa de los niños y niñas que más dificultades tienen, dotación de monitores y monitoras de educación infantil en los centros educativos andaluces, renovación de equipamientos TIC o mejora de las infraestructuras que en algunos casos están obsoletas y sobre las cuales los ayuntamientos asumen gastos que son de competencia autonómica.*

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

2.- *El Pleno insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a reformar la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, para incluir en la norma un precepto que garantice que la planificación de oferta de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública de la Junta de Andalucía se hará conforme al uso y aprovechamiento máximo de sus infraestructuras, de conformidad con las características técnicas de cada centro y según el máximo número de unidades que pueden albergar en su seno.*

3.- *El Pleno acuerda dar traslado de la presente Moción a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a la Presidencia de la Junta de Andalucía, a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía y a la Presidencia del Parlamento de Andalucía.”*

Oído lo cual Doña Emma Fernández Moyano manifiesta que el tema de la Educación atañe a todos y que ha de ser prioritaria para cualquier administración, pero que Andalucía es la envidia de los sistemas educativos de todo el país. La Educación tiene una gran carga social, existen programas de gratuidad de libros, de becas, de actividades extraescolares y todo lo asume la Junta de Andalucía, que en estos presupuestos ha subido el 3% en cuanto a inversión en Educación. Añade que no están cubiertas todas las plazas por la prohibición del Estado sobre reposición de las mismas. Para que se hagan más cosas y la Junta gaste más el Gobierno Central tiene que darle más dinero. Por lo tanto, piensa que esta moción se tiene que dirigir al Gobierno Central y no culpar a la Junta de las deficiencias.

Por su parte, el Sr. Sánchez dice que aquella le ha quitado las competencias que el Estatuto da a Andalucía sobre Educación, Servicios Sociales, Sanidad, etc. Quien está en el gobierno es el que pone las prioridades. Que coincide con la Sra. Fernández en que el Gobierno Central con los recortes no consigue nada, pero decir que el Gobierno Central es el competente y que la moción se debe de dirigir a éste... También le parece excesivo afirmar que el sistema educativo andaluz es la envidia del resto de sistemas educativos.

Por otro lado, el hablar de las inversiones en Sanidad es cuestión que se verá en esta etapa estival a ver cuántas alas de hospitales se van a cerrar.

Sobre el asunto de las actividades extraescolares expresa que ella sabe que se desarrollan porque el Ayuntamiento de El Carpio lo está financiando ya que la Junta da unos 800 euros para todo el año. Que también se puede hablar de los centros educativos y de quién los está financiando. Por lo tanto, afirma que no se “cree ni ella” que se remita al Gobierno Central la moción porque Educación y Sanidad son competencia de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

Interviene de nuevo la Sra. Emma Fernández Moyano para rebatir la argumentación del Portavoz de IULV-CA diciendo que todos los ámbitos tienen prioridad, pero que si el Gobierno Central no ingresa más, la Junta de Andalucía tiene que racionar. Pregunta a aquél si la Junta le ha dejado de pagar alguna vez la nómina, porque él si lo hizo en el Ayuntamiento siendo una institución más pequeña. Sobre lo de que ni ella se lo cree, tiene que decir que todo lo que el PSOE presenta se lo cree.

El Sr. Sánchez refiere, acto seguido, el artículo 52 del E.A. que es el que habla de las competencias, cita además el artículo 10.2, el artículo 21 y el Título VIII que es el que establece el gasto público en Educación.

Finalmente, debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, los señores asistentes, con el voto a favor de la moción de los miembros del Grupo de IULV-CA (4 votos), el voto en contra del PSOE (4 votos), la abstención del Grupo del PP(2 votos) y el voto de calidad de la Presidencia hecho valer en segunda votación, rechazan la misma.

5. ADOPCIÓN DE ACUERDOS SOBRE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA, SOBRE LA NECESIDAD DE ERRADICAR DE LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS MUNICIPALES AQUELLOS MATERIALES QUE CONTENGAN AMIANTO O DERIVADOS DE ÉSTE, EN ESPECIAL DE LAS TUBERÍAS DE FIBROCEMENTO QUE AÚN SON EL SOPORTE DE MUCHAS CONDUCCIONES DE AGUA POTABLE POR EL EVIDENTE RIESGO PARA LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES, ASÍ COMO DE LOS TRABAJADORES/AS DE LAS EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE AGUA.

Toma la palabra D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán que explica el contenido de la moción que se transcribe:

***“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO (CÓRDOBA) SOBRE LA NECESIDAD DE ERRADICAR DE LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS MUNICIPALES AQUELLOS MATERIALES QUE CONTENGAN AMIANTO O DERIVADOS DE ESTE, EN ESPECIAL DE LAS TUBERIAS DE FIBROCEMENTO QUE AÚN SON EL SOPORTE DE MUCHAS CONDUCCIONES DE AGUA POTABLE POR EL EVIDENTE RIESGO PARA LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES, ASÍ COMO DE LOS TRABAJADORES/AS DE LAS EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE AGUA.*”**

Exposición de motivos:

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

Las tuberías de fibrocemento a base de fibras de amianto y cemento se generalizaron en las redes de agua en España y Europa desde los años 40. En nuestro país es la expresión del auge económico de la industria cementera y del sector de la construcción. La Directiva Europea 1999/77 de 26 de julio de 1999 ya limitaba el uso y comercialización de sustancias como el amianto y por extensión fibrocemento de las tuberías de fibrocemento. A través de la Orden de 7 de diciembre de 2001, España transpuso la Directiva Comunitaria 1999/77/CE, por la que se prohíbe el uso y comercialización de todo tipo de amianto y de los productos que lo contengan. Desde 2003 están totalmente prohibidas tanto en usos como en comercialización por la directiva europea 2003/18/CE y se marca su sustitución por otros materiales dada su potencial peligrosidad en el tiempo.

Ante estas constataciones los países desarrollados fueron prohibiendo paulatinamente el uso del Amianto y sus derivados. En España se prohíbe totalmente la utilización del amianto en el año 2001 (Orden Ministerial de 7 de diciembre de 2001) adelantándose así al plazo máximo de 2005 previsto por la UE.

Debido a lo extendido de su uso, se aprueba finalmente en el año 2006 el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo en el que se establecen estrictas medidas de seguridad aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

El fibrocemento o "amianto-cemento" es un material artificial obtenido por la mezcla íntima y homogénea de agua, cemento y fibras de amianto, en las que estas representan entre el 10 y el 25% de la mezcla.

El 14 de marzo del año 2013 el Parlamento Europeo aprobó una resolución clara donde hace referencia a la presencia de amianto en las redes de agua y más detalladamente en "el agua potable que se distribuye a través de conductos de amianto-cemento". En su apartado 37 se hace especial hincapié en las enfermedades cancerígenas relacionadas con la inhalación de amianto (cáncer de pulmón y mesotelioma pleural), pero también se menciona que "... la ingestión de agua procedente de tuberías de fibrocemento y contaminadas con dichas fibras, que son reconocidas como riesgo para la salud y pueden tardar varios decenios, en algunos casos más de cuarenta años en manifestarse "

Los síntomas de enfermedad por exposición al amianto fueron durante muchos años difíciles de detectar, ya que suelen aparecer entre 10 y 40 años después de la exposición al material. Aun así, desde 1935 se conocen los primeros trabajos que relacionan científicamente la exposición al asbesto y cáncer de pulmón.

El asbesto ha sido clasificado como un cancerígeno humano reconocido por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, por la Oficina de Protección Ambiental y por la Oficina Internacional para la Investigación del Cáncer. Además del cáncer de pulmón y del mesotelioma, algunas investigaciones sugieren que existe una relación entre la

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JM0D

exposición al asbesto y el cáncer colorrectal y el cáncer gastrointestinal, así como un riesgo mayor de padecer cáncer de garganta, de riñón, esófago y de vesícula biliar.

A pesar de la prohibición total, en nuestras ciudades y pueblos aún quedan millones de toneladas de amianto que pueden suponer un potencial riesgo para la salud, existiendo dos formas de exposición a este material:

- Por inhalación. La exposición proviene principalmente de la inhalación de fibras de asbesto en el aire. En la actualidad se da principalmente en la demolición de productos con amianto, en trabajos de reparación de estas conducciones o debido a la propia degradación natural del material.*
- Por deglución. La exposición se produce al ingerir alimentos o líquidos contaminados con asbesto, como el agua que fluye por tuberías de fibrocemento.*

Por su parte, la Encuesta Nacional de 2012 de Suministro de Agua Potable y Saneamiento en España, realizada por la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamientos (AEAS), y la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua a Poblaciones (AGA), estima la longitud de las redes de abastecimiento en 150.000 km y en 95.000 km las redes de saneamiento o alcantarillado. Ambos informes coinciden que, en cuanto a la propiedad o titularidad de la gestión de las redes de abastecimiento de agua: el 60% estaría gestionada total o parcialmente por administraciones públicas.

Sobre la composición de las redes de abastecimiento de agua, según la Encuesta de 2006 de la AEAS, el fibrocemento era entonces el material más común (30% de las redes, unos 45.000 Km.), especialmente en las poblaciones con menor número de habitantes. En la Encuesta de 2008, esta cifra disminuyó hasta el 26,4% (aproximadamente unos 40.000 Km).

Por tanto, por las afecciones de estas sustancias a la salud de las personas, se impone la necesidad de establecer un plan a corto/medio plazo que erradique este producto de aquellos equipamientos públicos municipales (colegios, etc) y de manera más urgente aún de las propias conducciones de agua potable en donde esté todavía presente.

Hay que ser consciente de que es un problema que no sólo alcanza a los usuarios y consumidores de agua potable sino también a los propios trabajadores/as que tienen que manipular y reparar este tipo de instalaciones y al medio ambiente, dado que el problema no consiste exclusivamente en eliminar este material sino también en donde depositario posteriormente de manera segura y sostenible. Pero no por ser el problema gigantesco podemos eludir la necesidad urgente de eliminar este riesgo grave para la salud pública.

ACUERDOS

- 1. Realizar una auditoría-informe sobre la cantidad y situación de las conducciones*

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

de agua potable de fibrocemento existentes en las redes de agua potable del Municipio, así como de aquellas otras infraestructuras públicas de competencia municipal que puedan contener amianto o de alguno de sus derivados. .

- 2. Elaborar y poner en marcha un Plan de Eliminación de amianto o derivados de las infraestructuras públicas municipales y en especial de las correspondientes a conducciones de agua potable, que establezca un horizonte temporal próximo a partir del cual la erradicación de estos materiales perjudiciales para la salud sea un hecho.*

3. Buscar la colaboración de otras administraciones públicas tanto en la realización de la auditoria-informe a la que se hace referencia en el punto 1 de la moción como el desarrollo del Plan del punto 2.

4. Solicitar a la FEMP que impulse convenios de colaboración entre los ayuntamientos que puedan tener infraestructuras públicas con amianto o derivados de éste con las Diputaciones Provinciales o, en su caso, Comunidades Autónomas, para hacer posible la erradicación de estos materiales.

5. Trasladar esta moción a todos los grupos políticos representados en la Diputación Provincial y Parlamento Andaluz.”

Para mayor información añado que en El Carpio, según consta en la Encuesta de Infraestructuras de la Diputación, existen 7.460,89 metros de fibrocemento.

Por su parte, D. Timoteo Carrillo Vidal, Portavoz del Grupo del PP, expresa que de nuevo traen una moción parecida a la de otras veces. Sobre la cuestión en particular dice que está bastante regulada, pero de manera tajante no se pueden sustituir las infraestructuras en un pueblo con estas características y que sí es cierto que ya no se está utilizando materiales con amianto, como la uralita, desde 2003. Cree que el problema se está atajando y que se están haciendo las cosas como se deben hacer. Que, por lo tanto, se van a abstener.

D. Cristóbal Fernández, por parte del Grupo del PSOE, está de acuerdo con la eliminación paulatina del amianto o sus derivados de las infraestructuras. Que la disponibilidad no es otra que la de ir sustituyendo la red de saneamiento y que así se ha venido haciendo (cita diversas actuaciones en este sentido) y que es cierto lo que se dice y es verdad que se quiere ir haciendo, pero la disponibilidad del Ayuntamiento impide hacerlo de una sola vez. Por lo tanto, ellos ven bien la

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JM0D

moción, pero no pueden acometer las actuaciones de una sola vez y por lo tanto su voto será en contra.

El Portavoz del Grupo de IULV-CA, el Sr. Sánchez, opina que aquí los acuerdos son claros y el problema está claro y que se puede recurrir a la Junta y a Diputación y no se dice que se tenga que hacer en un año. Pregunta que qué problema hay en recurrir a otras administraciones. No entiende por qué votan en contra.

Cita el Convenio con Emproacsa y cree, como miembro del Consejo de Administración, que existe la posibilidad de realizar este tipo de obras a través del mismo.

A D. Timoteo Carrillo le dice que antes no se acometían las obras porque no había medios, pero que luego se actuó para eliminar las tuberías de fibrocemento y que, efectivamente, está regulado pero sólo la manipulación, no otra cosa. Que, por lo tanto, si se detecta un problema y se recurre a ayudas públicas para resolverlo no entiende la negativa.. Cita el arreglo de la calle Nueva con el gobierno anterior y que su propuesta para los planes provinciales era, primero, la casa del mayor, pero luego, el arreglar las calles en el entorno de la Torre.

D. Cristóbal Fernández dice que, efectivamente, con los proyectos del PFEA, se va avanzando en arreglar las calles en las que hay más preocupación.

Llegado este punto, la Presidencia da por finalizado el debate y somete a votación la moción que precede, siendo rechazada la misma con el voto a favor de la moción de los miembros del Grupo de IULV-CA (4 votos), el voto en contra del PSOE (4 votos), la abstención del Grupo del PP(2 votos) y el voto de calidad de la Presidencia hecho valer en segunda votación.

6. **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A SOBRE LA CELEBRACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO DEL COLECTIVO LGTBI.**

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de la moción que precede, los señores asistentes, por unanimidad, aprueban la misma.

Seguidamente se transcribe el texto cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL DIA 28 DE JUNIO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO DEL COLECTIVO LGTBI

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JM0D

*De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, el Grupo Municipal del PSOE-A del Ayuntamiento de El Carpio desea someter a la consideración del Pleno de esta corporación la siguiente **MOCIÓN** relativa a:*

“LA CELEBRACIÓN DEL DIA 28 DE JUNIO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO DEL COLECTIVO LGTBI”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de junio se conmemora en todo el mundo las revueltas de Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York en 1969, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual, bisexual e Intersexual (Igtbi), y que se celebra internacionalmente como el Día del Orgullo LGTBI.

El 26 de junio de 2017 también se cumplen 40 años de la primera manifestación convocada, en plena transición democrática en España, por el colectivo LGTBI, uno de los más perseguidos por el régimen franquista, y que se considera la "primera marcha del Orgullo en España".

Desde entonces, la sociedad española ha avanzado mucho en el reconocimiento de los derechos y en el respeto a todas las personas independientemente de su orientación, naturaleza sexual e identidad de género. Somos cada día más quienes defendemos el ejercicio pleno de los derechos en condiciones de dignidad, libertad e igualdad".

La ley de matrimonio igualitario que posibilitó el matrimonio entre personas del mismo sexo, aprobada por el Congreso de los Diputados el 30 de junio de 2005, fue un importante avance para que las personas LGTBI tengan el mismo derecho que el resto para contraer matrimonio .. Una ley impulsada por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero que vino a reconocer el derecho de cualquier ciudadano y ciudadana a contraer matrimonio con otra persona del mismo sexo y con los mismos derechos. Un cambio legal que ha aportado felicidad y dignidad a millones de personas, y que supuso el fin de la discriminación legal hacia lesbianas y gays, así como la culminación de una larga lucha de los colectivos LGTBI en favor de la igualdad y los derechos civiles.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JM0D

Este Gobierno Socialista también impulsó otras leyes en defensa de los derechos del colectivo LGTBI, como es la ley de Identidad de Género y el resarcimiento moral y económico de los represaliados del franquismo por su orientación sexual e identidad de género.

Otro significativo avance ha sido la aprobación por el Parlamento andaluz de la primera ley autonómica que regula el derecho a la autodeterminación de género y a la identidad de género, sin necesidad de pasar previamente las pruebas psicofísicas que sí se exigen en otras comunidades autónomas. Una ley andaluza que incluye medidas para asegurar la atención educativa, social, familiar y sanitaria

Somos conscientes de que aún queda mucho camino por recorrer para alcanzar la igualdad efectiva de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales. Consideramos muy necesaria una ley estatal de igualdad de trato que proteja a este colectivo contra la LGTBIFOBIA, al igual que incorporar en el sistema educativo la formación y el respeto a la diversidad sexual. También se hacen necesarios los protocolos de asistencia a las personas que sufran la LGTBIFOBIA, entre agentes de seguridad y personal sanitario principalmente.

En Andalucía el Gobierno y el Parlamento andaluz están trabajando en una futura ley de derechos LGTBI que nos permita ser referentes en la lucha contra la LGTBIFOBIA y que reconozca derechos a las personas LGTBI y a las familias, en especial a los niños y niñas, por lo que desde el Grupo Municipal del PSOE-A, proponemos adoptar los siguientes :

ACUERDOS

- *Manifestar nuestro apoyo y agradecimiento a las organizaciones LGTBI, y felicitar en este día del Orgullo, a todas las mujeres y hombres activistas que con su compromiso, valentía y convicción siguen trabajando en todo el mundo por una sociedad libre de toda discriminación y exclusión basada en la orientación sexual y la identidad de género.*

- *Exponer la bandera arco iris en lugar público y visible de esta Institución desde el 23 de junio hasta el 2 de julio. En los últimos años, han sido muchos los parlamentos e instituciones que se han unido a exponer la bandera arco iris, con motivo del día internacional del Orgullo de Lesbianas, Gays, Bisexuales,*

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

Transexuales e Intersexuales. Este acto está cargado de simbolismo ya que es una bandera que quiere unir en derechos a toda la ciudadanía y que reivindica la igualdad como principio democrático por excelencia.

- Aprobar por todos los grupos políticos un manifiesto o declaración institucional de apoyo a la defensa de los derechos del colectivo LGTBI.

- Y convocamos a toda la ciudadanía a que participe activamente en las manifestaciones y actos convocados por las Instituciones y las organizaciones LGTBI en toda España.

En El Carpio a 21 de Junio de 2017”

A continuación, Doña Emma Fernández Moyano toma la palabra para felicitar al PSOE, a nivel nacional, por los logros alcanzados para este colectivo y felicita a todos los que han luchado por éste y poder exponer la bandera arcoiris. . Que espera que todos los grupos aprueben el manifiesto que se leerá el miércoles que es el de la FEMP, o bien, que se haga uno conjunto y se convoca a la ciudadanía a que participe activamente.

Por parte del Grupo del PP, su Portavoz, el Sr. Timoteo Carrillo, manifiesta que él entiende y está de acuerdo con estas libertades conseguidas, pero no entiende que para argumentarlo haya que recurrir a algo de hace más de 42 años. Que nadie duda de la diversidad, pero que cree que ya se ha superado por la mayoría de la sociedad y por esta razón tiene que votar en contra.

El Sr. Sánchez Gaitán, por su parte, critica que en la descripción de la trayectoria se le haya olvidado la labor realizada por IU en este asunto. Que dicho esto, ellos sí van a apoyar esta moción, pero sin ambigüedades como las que tuvieron aquéllos cuando votaron todos los acuerdos de la moción, pero incumplieron el tercer acuerdo que decía que la bandera se pusiera en La Torre.

A Doña Emma Fernández le parece increíble que IU quiera emborronar la lucha en los derechos de este colectivo.

D. Timoteo Carrillo desea dejar claro que el PP no está en contra del colectivo.

Finalmente, debatido suficientemente el asunto y sometido a votación por la Presidencia, el mismo resulta aprobado con el voto a favor de los miembros de los Grupos del PSOE y de IU, y el voto en contra de los miembros del Grupo del PP.

A continuación, por el trámite de urgencia previsto en el R.O.M, la Presidencia somete a votación la inclusión en el orden del día del siguiente punto que presenta el PSOE:

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JM0D

7. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SOBRE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL VERTIDO DE ORUJO EN EL RÍO GUADALQUIVIR.

Votada por unanimidad la inclusión del punto, D. Cristóbal Fernández da lectura a la moción, que literalmente transcrita dice así:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE-A SOBRE EL VERTIDO DE ORUJO EN EL RÍO GUADALQUIVIR y QUE AFECTA A NUESTRO TERMINO MUNICIPAL DE EL CARPIO.

*De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, el Grupo Municipal del PSOE-A del Ayuntamiento de El Carpio desea someter a la consideración del Pleno de esta corporación la siguiente **MOCIÓN** relativa a:*

"EL VERTIDO DE ORUJO EN EL RÍO GUADALQUIVIR A SU PASO POR NUESTRO MUNICIPIO"

Los parajes y el entorno natural de nuestro río Guadalquivir, al paso por nuestro municipio constituyen un potencial ambiental de gran calidad y son seña de identidad histórica de El Carpio.

Nuestro río y su ribera, albergan gran diversidad biológica tanto de flora (ejemplares de taraje y álamo blanco) como de fauna (garzas, martinetes) que conforman una parte importante de nuestro patrimonio histórico y paisajístico. Los ecosistemas de ribera han sufrido tradicionalmente en España una gran presión como consecuencia de las actividades humanas, siendo éstos en la actualidad objeto de especial protección.

Es por ello que el Grupo Municipal del PSOE-A del Ayuntamiento de El Carpio, ante esta catástrofe medioambiental, presenta moción por el vertido de orujo producido por parte de la empresa oleícola El Tejar de Pedro Abad, el pasado lunes 19 junio, donde plantas acuáticas así como carpas, barbos, otros peces y cangrejos, han agonizado y muerto en un río donde el oxígeno ha desaparecido como consecuencia del vertido.

Amparándonos en el arto 45 de nuestra C.E., donde dice:

- 1. Todos tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo.*
- 2. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.*
- 3. Para quienes violen lo dispuesto en el apartado anterior, en los términos que la ley fije se*

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

establecerán sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

Decir que el derecho a un medio ambiente adecuado también ha sido recogido en declaraciones de la ONU, donde se reconoce el derecho de todas las personas a vivir en un ambiente adecuado para su salud y bienestar, en la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, en la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, en el Protocolo de Kyoto y en la Declaración Universal de Derechos Humanos Emergentes, que reconoce el derecho a habitar el planeta y al medio ambiente.

Esta catástrofe medioambiental, ha tenido en alerta a la comunidad agricultora de nuestra localidad, no pudiendo obviar el detrimento y perjuicio que hubiese supuesto que este vertido hubiese llegado a los cultivos mediante el sistema de riego.

Por ello, desde el Grupo Municipal del PSOE-A del Ayuntamiento de El Carpio, proponemos adoptar los siguientes:

ACUERDOS

- Pedir las evaluaciones realizadas hasta el momento por parte de los Técnicos de las Administraciones competentes en materia medioambiental y cauces, como consecuencia del vertido de orujo sufrido y que ha afectado a nuestra flora y fauna.*
- Exigir a la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba y a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir transparencia en el procedimiento de investigación y sancionador, así como medidas inmediatas a adoptar para evitar nuevos vertidos.*
- Solicitar tener acceso por parte de este Ayuntamiento a los expedientes abiertos por las diferentes administraciones, así como que se nos faciliten las actuaciones que en todo momento se lleven a cabo. “*

En primer lugar, interviene D. Francisco Á. Sánchez, Portavoz del Grupo de IU, para manifestar su queja por el hecho de haber sido presentadas por el PSOE dos mociones sin haber sido dictaminadas previamente, cuando a ellos, se las rechazaba.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

Sobre la moción en cuestión opina que es un poco tarde y que desde que se tuvo conocimiento del vertido se tendría que haber puesto en conocimiento de la Confederación, de Medio Ambiente y de la Guardia Civil. Que al hilo de este tema le viene a la mente el asunto de la contaminación atmosférica y pregunta si tiene algún estudio hecho sobre esto o lo va a hacer y que Pedro Abad sí lo tiene hecho.

Por otro lado, aplaude la decisión de traer la moción, pero dice que es demasiado tarde.

Por su parte, el Portavoz del Grupo del PSOE, el Sr. Fernández Mariscal afirma que su Grupo se ha puesto en contacto con Medio Ambiente y que respecto a la referencia del estudio atmosférico de Pedro Abad manifiesta que para qué tiene el mismo cuando la Alcaldesa de Pedro Abad dice que lo del vertido ha quedado en nada.

A más abundamiento, la Alcaldesa explica que las autoridades conocieron la noticia del vertido por ella, porque es su obligación, pero no tiene competencia en la materia y pide apoyo de todos los grupos para que se repare el daño ocasionado.

Debatido el asunto suficientemente y sometida a votación la moción, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta de miembros que componen este Órgano, aprueban la misma.

Seguidamente, por el trámite de urgencia previsto en el R.O.M, el Grupo de IULV-CA solicita la inclusión en el orden del día del asunto relativo a la sustitución del representante del Grupo de IU en la Asamblea de la Mancomunidad del Alto Guadalquivir. Todos los señores votan a favor de la inclusión.

8. SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO DE IULV-CA EN LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO GUADALQUIVIR.

Manifiesta el Sr. Sánchez Gaitán que debido a incompatibilidad de horarios con su trabajo, propone su sustitución como representante del Grupo de IULV-CA en la Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir a favor de Doña Guadalupe Gómez Vidal.

Visto el contenido del asunto, los señores asistentes, a excepción de doña Guadalupe Gómez Vidal, que se encuentra ausente en este momento, aprueban dicha propuesta de sustitución.

9. DAR CUENTA DE DECRETO E INFORMES DE ALCALDÍA.

En cuanto a Decretos todos los señores concejales los han tenido a su disposición en tiempo y forma.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

En cuanto a informes de Alcaldía manifiesta lo siguiente:

“Se sigue con la atención directa a los ciudadanos/as cada día, intentado hacer frente a los problemas que puedan tener a la vez que nos esforzamos por llevar hacia delante proyectos que mejoren la calidad de vida de nuestros vecinos y los servicios que presta este Ayuntamiento. “

En referencia a la gestión directa desde Alcaldía con otras Instituciones:

El jueves 27 de abril se reunió la Junta de Seguridad Ciudadana con motivo de los dispositivos de seguridad de las distintas Romerías que fue-presidida por Dña. Emma Fernández Moyano como 1ª Teniente de Alcaldía, al estar la Alcaldía en un acto de Mancomunidad consistente en la firma de un convenio de colaboración de esa Institución con la Federación de Asociaciones de Mujeres del Alto Guadalquivir.

Al día siguiente se celebró otra reunión con los agentes sociales y públicos que participan de estas fiestas para coordinar las actuaciones pertinentes de cada uno.

El jueves 4 de mayo tuvo lugar la celebración de la Comisión de Patrimonio en la Delegación de Cultura en Córdoba. Se trataron los permisos para acometer las obras de reforma del Teatro Municipal. Informa que fueron ondicionadas a algunas modificaciones sin importancia.

El martes 9 de mayo se firmó el contrato de arrendamiento tras el proceso de adjudicación del servicio de Bar del Centro de participación activa del mayor. Les desea mucha suerte a sus nuevos arrendatarios en el servicio.

El miércoles 10 de mayo se celebró el Consejo Escolar Municipal con la asistencia de los representantes de la comunidad educativa tanto del IES Garci Méndez, como del CEIP Ramón y Cajal.

El lunes 15 de mayo asistió al acto conmemorativo de la Ley de Promoción de la Igualdad, en la sede de la delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, y posteriormente a una reunión con la Vicepresidenta de Diputación Felisa Cañete, para tratar temas relacionados con el Instituto de Bienestar Social, que preside.

El martes 16 de mayo se celebró la reunión de seguimiento de Absentismo Escolar en el IES Garci Méndez, con representantes también del CEIP “Ramón y Cajal”. Se trataron casos concretos de familias del municipio y el balance de la asistencia a las clases del alumnado.

Presenta excusas públicamente, porque este día se entregaban en Diputación los galardones a los patios, rincones y rejas ganadores del Concurso Provincial que la Institución realiza, acto al que

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

no pudo asistir para estar con nuestro I premio en este año, que ha sido el patio carpeño de Juan Manuel . Les felicito por el trabajo que hacen todo el año, por el premio, y por ser embajadores culturales del pueblo.

El viernes 19 de mayo tuvo lugar el Consejo de Alcaldes de Mancomunidad en el que se trataron asuntos de interés para el municipio y la comarca.

El miércoles 31 de mayo se reunió en Diputación con el Diputado de Deportes y Juventud, Martín Torralbo, para coordinar los diferentes eventos deportivos que realizan juntas ambas Instituciones para este 2017.

También se firmó el contrato para la prestación de Ayuda a Domicilio con la empresa carpeña Asistel.

El Domingo 4 de junio se hizo el homenaje a Rafael Gavilán Mariscal.

El miércoles 7 de junio tuvo lugar una reunión con el SAU para tratar los planes provinciales y en la Delegación de Cultura se trataron varios asuntos sobre ALCOCER

El viernes 9 de junio asistió a la clausura del curso de formación profesional de la SAFA de Bujalance, para darle el galardón de empresa colaboradora a Pastas Gallo.

Anima a las empresas locales a que, dentro de sus posibilidades, colaboren en este tipo de programas que acercan la realidad del mercado laboral a los alumnos formados.

El martes 13 de junio asistió a la jornada de trabajo de la Asociación de Centrales hidroeléctricas en Diputación Provincial.

El miércoles 14 de junio se celebró una reunión con la Vicepresidenta 2ª Ana Carrillo, para el programa de economía baja en consumo y los proyectos que se han solicitado desde el Ayuntamiento son dos:

- Luminaria de la carretera de Maruanas
- Cambio de carpinterías en los dos edificios del CEIP Ramón y Cajal

El viernes 16 de junio se reunió con EPSA en Córdoba para tratar el asunto del Polígono Industrial.

En cuanto a PFEA 2017, se incluye la obra de la calle Antonio Lara y el Acerado Camino

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

del Cementerio (entero)

En cuanto al trabajo realizado *por* las áreas que ostentan los concejales del Grupo de Gobierno informa de lo siguiente:

En el ámbito de potenciar la participación ciudadana y fomentar el trabajo de asociaciones y colectivos con el fin de dinamizar la vida social del pueblo y la convivencia. Se ha organizado:

El viernes 28 de abril una cena contra el Hambre de la Asociación Don Bosco. Agradece la invitación a participar en esta noble causa.

El sábado 29 de abril se celebró el II concurso de Pesca Aceñas el Guadalquivir. Agradece al Club de Pesca Las Grúas la organización del evento

El lunes 1 de mayo tuvo lugar la procesión de San José Obrero en Maruanas.

El martes 2 y miércoles 3 de mayo se celebró la procesión del Patrón Ecce-Homo. Agradece la masiva participación del pueblo y la invitación de la cofradía para que la institución esté presente.

El sábado 13 de mayo se celebró la procesión de San Isidro Labrador. Agradece la invitación del Presidente de la Comunidad de regantes para acompañarles y pide disculpas por su ausencia. Añade que la 1º Teniente de Alcaldía Emma Fernández fue en su lugar, por encontrarse indispuesta.

Del 15 al 19 de mayo tuvo lugar la II Semana de la Salud. Extiende su agradecimiento al Centro Transfusiones de Córdoba, Enfermeros y Médicos de la UGC de Bujalance y colectivos locales.

El 24 de mayo tuvo lugar la visita guiada del Colegio Encinar de Córdoba .

También se realizó una visita turística al Entorno de San Pedro. Da las gracias a la Cofradía por labor realizada.

El viernes 26 de mayo se realizó el concurso de fotografía de María Inmaculada.

El Domingo 28 de mayo tuvo lugar la descoronación de la Virgen de la Cabeza con motivo de los actos de este año por su Coronación Canónica.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

El viernes 2 de junio se celebró el fallo de Jurado del cartel de la Semana Santa de 2018. Agradece a la asociación cofrade La Canina, su participación como jurado.

También se celebró ese día el fin de curso del Club de Baloncesto Alto Guadalquivir. Lo felicita por un año más de trabajo y éxitos cosechados.

El fin de semana del 3 y 4 de junio tuvo lugar la I muestra de Bonsáis. Agradece a la Asociación Cordobesa de Bonsáis su disposición y colaboración para organizar esta exposición y el masterclass.

El 4 de Junio se celebró el 1º Mini Campus Club de Baloncesto.

Del 5 al 9 de junio se celebró la semana del Medio Ambiente con las siguientes actividades:

Se presentó el cartel de la semana del medio ambiente en el I premio de patios del concurso Provincial de Diputación.

Cesión de plantas CEIP “Ramón y Cajal”

Reparto de macetas, y campaña adopta una planta.

Exposición de Medio Ambiente RED 2000

Reparto de bombillas de bajo consumo y visita a la Central hidroeléctrica declarado BIC.

Durante el mes de junio se ha realizado una campaña de información y charlas en el CEIP Ramón y Cajal y el IES Garcí Méndez sobre el Bulling, impartida por agentes del cuerpo municipal de Policía.

El jueves 8 de junio se inauguró la exposición de la asociación Enfoque 94 en la plaza de abastos.

El sábado 10 de junio se celebró la procesión de María Auxiliadora en Maruanas.

Se firmó el convenio con Antonio Úbeda como contrato de patrocinio de MotoCross.

El viernes 16 de Junio tuvo lugar el Proyecto del Club de Lectura Leo y Sueño y Enfoque 94, Enfoca y sueña de bares.

También se realizó el primer encuentro Día Internacional del Yoga a cargo de Felisa Sánchez Agreda.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JM0D

El 17 de junio se celebró el torneo de fútbol de Diputación, celebrado en el municipio.

El 18 de junio se celebró la procesión del Corpus Christi. Agradece la participación a vecinos, cura Párroco y Cofradías y Hermandades.

El martes 20 de Junio se renovó el convenio con el Club de Natación para este año.

El jueves 22 de junio tuvo lugar la fiesta del agua para alumnos del CEIP Ramón y Cajal en el campo de fútbol organizada por el Ayuntamiento y el acto de graduación de los alumnos del Centro de Educación de Adultos.

El 23 de Junio se celebró la graduación de la etapa de infantil de alumnos del CEIP Ramón y Cajal en el Teatro Municipal.

El 24 de junio se celebró el fin de curso del AMPA del CEIP Ramón y Cajal.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza la intervención D. Jorge Muñoz Gaitán del Grupo del PP que ruega que cuando se ejecute algún punto o asunto que haya decidido la Corporación Local, que se comunique a ésta para dar difusión y se informe. Pone como ejemplo la convocatoria de la plaza de técnico de administración local cuyo anuncio salió el 26 de abril de 2017 y ahora se ha pasado el plazo. Pide que, para que no vuelva a suceder, se informe a la Corporación.

A continuación, D. Timoteo Carrillo Vidal pregunta si actualmente hay electricista.

Ruega también que se dé un paseito por las calles porque hay socavones. Detalla algunos lugares donde hay como en el canal de Maruanas o calle Nueva.

Ruega que el Ayuntamiento tome medidas de limpieza de sus solares, cunetas, etc. para poder exigirles a los particulares.

Pregunta, a continuación, sobre el adjudicatario de la piscina municipal y los trabajadores de la misma.

Acto seguido manifiesta su deseo de que le hubiera gustado participar en el homenaje a Rafael Gavilán. Piensa que se lo merece y le gusta que se lo hayan hecho en vida.

Seguidamente interviene Doña Pamela Sánchez Lara del Grupo de IULV-CA.

En primer lugar se interesa por los pasos de peatones que se iban a pintar y no se hizo por

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

el tiempo. Pregunta por qué sigue sin pintar el paso de cebra del Paseo de Circunvalación.

Sobre la limpieza de Ronda de Pozoblanco, que según manifiesta, es un basurero, dice que no se ha actuado después de un año y pide explicaciones al respecto.

Pregunta también por el horario de cierre de los quioscos del recinto.

Toma la palabra D. Alfonso Bartolomé Muñoz Gavilán del Grupo de IULV-CA que se interesa por la situación de diversas instalaciones o proyectos como la residencia de mayores, el parque periurbano o área de acampada, la remodelación del vial de la Plaza de la Constitución, el convenio con Renfe o Adif sobre el corredor ferroviario, el Plan Integral de Desarrollo Turístico.

Pregunta también quién es el responsable de la poda de los árboles de Ronda de Pozoblanco.

Seguidamente hace uso de su turno D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán que formula los siguientes ruegos y preguntas:

A La Concejala doña M^a del Carmen Gavilán, responsable del área de participación ciudadana, le refiere que a fecha de hoy lo único que ha gestionado es la resolución de subvenciones de 2016, pero no la convocatoria de 2017. Le recrimina su dejadez, así como la escasez de la partida de subvenciones y el conseguir que las asociaciones se cansen. La invita a que derogue los reglamentos porque las actuaciones del anterior Equipo de Gobierno le vienen largas. Pregunta, seguidamente, por los criterios para bajar las cuantías y pide se le facilite copia de las actas de las reuniones de la comisión técnica.

Le pregunta, sobre el mismo asunto, si se le da subvención a alguna asociación fuera de convocatoria, y lo que tiene previsto hacer para el resto de asociaciones (aparte de los convenios).

Cree que ha empeorado la anterior gestión.

Sobre le Reglamento de Participación Ciudadana y su artículo 9 explica que regula o establece que tiene que haber reuniones trimestrales y quiere saber cuántas ha habido durante su mandato. Que también tiene que haber una asamblea general y ruega que la haga, que lleva dos años sin hacerse.

Pregunta por la explicación o respuesta que le va a dar a las asociaciones ya que no ha convocado las subvenciones.

Pregunta que cómo habiendo menos asociaciones, Sueño y Leo pide 500 euros, su proyecto es de 571, y se le dan 82 euros.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

Le achaca que ha copiado las malas prácticas.

Seguidamente pregunta a la Alcaldía, en relación con la moción planteada por el PSOE, si tiene previsto reclamar a la empresa y a Medio ambiente por la calidad del aire que respiran los carpeños.

En cuanto a preguntas y ruegos de Plenos anteriores se interesa por el arreglo de desperfectos de vehículos de vecinos ocasionados por los baches en la carretera, sobre todo en San Antonio. Le extraña que en unos casos se acepte y en otros, no.

También pregunta si es la carretera de San Antonio Municipal y que, en su caso, se le haga llegar el certificado que lo acredite.

En cuanto a los proyectos del PFEA manifiesta que su Grupo no tiene problema en participar en cuestiones generales, que lo encontrará siempre que quiera, pero también en el PFEA. Añade que las obras citadas para 2017 eran proyectos de IU. Por lo tanto, ruega que no se limite a aprobarlos por decreto, que les consulte.

Pregunta si el Ayuntamiento de El Carpio ha solicitado Escuela Taller o Taller de Empleo.

Sobre la limpieza de los solares municipales manifiesta que trae fotos de solares de equipamiento del Ayuntamiento y muestra un plano del polígono. Denuncia el estado lamentable de los solares.

Doña Emma Fernández le pregunta si puede recoger esos papeles y el Sr. Sánchez le responde que los presentará en registro de entrada como a ella le gusta.

Sobre el cumplimiento de las ordenanzas fiscales le pregunta por los ingresos de la caseta municipal que en la liquidación de 2016 son cero. Pregunta cómo es posible eso si la ordenanza es de 2016. Sobre el mismo asunto cita el artículo 2 de la ordenanza que trata de las personas no sujetas y el artículo 5 que habla de las características de la solicitud y manifiesta que, parece ser, el Partido Socialista si tiene ánimo de lucro. Pide, para este caso, que se le haga llegar la petición y el pago de la tasa correspondiente. Aprovecha para decir que esta tasa no afecta a la Feria.

En cuanto al asunto del electricista indica que no ha habido, pero había una empresa que hacía los trabajos, pero esa empresa ha desaparecido y ahora figura otra empresa y desea saber cuáles son los criterios, que espera sean objetivos, para adjudicar los trabajos a esa nueva empresa.

Por otro lado relata la problemática de vecinos que tienen autorización de entrada de cochera, pero que además tienen que pagar la línea amarilla. Ruega que se evite este doble gravamen.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

Acto seguido responde la Alcaldesa-Presidenta:

Al Sr. Jorge Muñoz le informa, sobre la publicación de la convocatoria de la plaza del técnico de administración, que se ha llevado a cabo el procedimiento previsto. En primer lugar se publica en el BOP, luego en el BOJA y por último en el BOE y que como aún no se ha publicado en el BOJA, no se ha publicado en el BOE.

Al Sr. Timoteo Carrillo le responde, en cuanto al electricista del Ayuntamiento, que no hay y que los trabajos se externalizan. Que ahora hay dos empresas y que el trabajo, al igual que se hace con las obras, se intenta repartir. En cuanto a la plaza de electricista informa que se ha pedido uno por el Emplea Joven.

Sobre los socavones dice que se tendrá en cuenta para enviarlo al servicio de obras. En cuanto al que está situado en Maruanas, se está estudiando con el seguro aunque lleve un tiempo señalado, y el de la calle Nueva explica que se arregló, pero que se volvió a abrir y se pasará al perito.

En cuanto a la limpieza de los solares informa que se está realizando y se está aprovechando la maquinaria del parque de maquinaria.

Sobre la adjudicación de la piscina informa que la tiene la misma empresa que el año anterior ya que se dió por cuatro años. Que los trabajadores, la mayoría, son de El Carpio, menos el gerente.

Sobre el asunto del homenaje a Rafael Gavilán dice que el acto estaba promovido por la Cofradía del Sepulcro y por la Asociación de Aerodelismo y que ella iba de invitada.

Seguidamente responde a Doña Pamela Sánchez.

Sobre el pintado de los pasos de cebrá dice que es cierto que se aplazó por las lluvias, que se ha hecho el de la Plaza de la Constitución, del Palacio Ducal y que se va a ir haciendo en la medida de lo posible.

Sobre la limpieza de Ronda de Pozoblanco dice que se ha realizado en varias ocasiones y que se volverá a hacer, sobre todo, por la parte de atrás.

En cuanto al horario de los quioscos responde que es igual al de los bares, las 2 de la mañana.

La Sra. Sánchez Lara se queja de que no se cumple.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

La Alcaldía refiere que se le dará traslado a la Policía Local.

Al Sr. Muñoz Gavilán le responde respecto a la residencia de mayores, que hay varias empresas interesadas, pero que tienen que tener financiación para acabarla y el Ayuntamiento no puede asegurarla y la convocatoria de plazas está parada. Ahora se está haciendo el mapa de funcionalidad. Por lo tanto, está parada.

El parque periurbano quedó destrozado por el vandalismo y con el parque de maquinaria se está limpiando.

Sobre el corredor ferroviario informa que ha contactado con el Grupo de Desarrollo Rural, pero que de las gestiones de su Grupo y de la Alcaldía de Almodóvar le lleva la desilusión porque, en este año, no ve avance al respecto.

Sobre el Plan de Desarrollo Turístico y el proyecto de la Plaza de la Constitución, aclara, sobre el primero, que la situación no permite abarcar un proyecto de 3 ó 4 millones de euros y la Junta lleva unos 5 años sin subvencionar este tipo de proyectos.

Sobre el de la Plaza de la Constitución, como no se puede hacer una actuación integral, explica que se ha escogido la calle Antonio Lara para continuar con la estética del resto de calles o del área.

A continuación responde al Sr. Sánchez Gaitán sobre la Escuela Taller. Dice que hubo una reunión técnica en la Dirección de Empleo y que, según los requisitos de la convocatoria y las solicitudes, El Carpio no puede afrontar el coste porque hay que adelantar el dinero. Que hay siete proyectos en Córdoba y se van a dar a los grandes municipios.

Sobre los solares le agradece el trabajo, que si quiere que dé los papeles y que si no quiere, que no los dé, pero que se están limpiando con el parque de maquinaria y se está aplicando la ordenanza de limpieza de solares.

Sobre la tasa de cocheras y línea amarilla, se otorga por Junta de Gobierno, pero con informe previo de la Policía.

Respecto a los ingresos de la caseta le dice que los puede consultar.

Sobre los proyectos que se quieren llevar a cabo, aclara que se tuvieron reuniones con ocasión de elaboración de los presupuestos y que, además, ella quiere compaginar su labor de Equipo de Gobierno con sus sugerencias.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JM0D

Por su parte, Doña Emma Fernández, respecto a las subvenciones, manifiesta que ella intenta aplicar el sentido común. Explica que las de 2016 se pagaron el viernes y que hasta que esto no se ha hecho, no se convoca de nuevo. Dice que se ha tardado tanto porque los requisitos de la ordenanza son imposibles de cumplir.

En cuanto a lo manifestado sobre el Consejo de Participación, dice que va a salir una ley a nivel nacional, que aún no ha salido porque el Grupo de IU ha hecho una enmienda a la totalidad.

Por su parte, D. Cristóbal Fernández contesta la pregunta relativa a la poda diciendo que se realiza algo fuera de tiempo por el peligro que entrañaba porque lleva años sin llevarse a cabo. Que no se ha hecho poda de invierno sino que se han ido haciendo podas de mantenimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar la Señora Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 23:40 del día de su comienzo, de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

En El Carpio, fechado y firmado digitalmente.
La Secretaria

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017



Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: 2435

Asunto: ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 26-06-2017

Rfa.: JMOD

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

6F29 8EA8 3E13 2354 6D29



6F298EA83E1323546D29

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 14/7/2017